



Municipalidad
de Rosario

Repartición: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

COMPRA ÁGIL N.º: 01-105-2026

1º -OBJETO DEL COMPRA ÁGIL

La Municipalidad de Rosario, llama a compra ágil para la compra y colocación de barandas de sujeción para la Secretaría de Salud Pública

Item/s solicitados

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
1	2	Barandas de sujeción sobre alero de ingreso		
2	1	Baranda pasamanos sector rampa y escalera planta baja		
		Coordinar visita de obra con tel. 3416207626-Franco		
			TOTAL	

2º - PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.795.000 Son pesos un millón setecientos noventa y cinco mil

3º - APERTURA: 22/10/26 A LAS 10:30 HORAS, en la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública, sito cale San Luis 2020 1er piso.

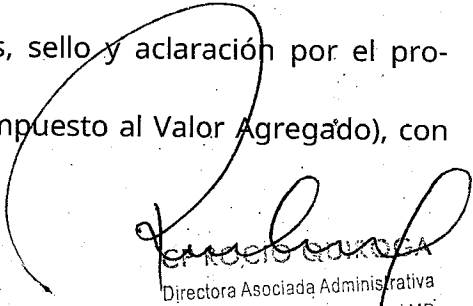
Recepción de Oferta en oficina de compras de Secretaría de Salud Pública, hasta la hora de apertura.

4º - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará mediante un único sobre cerrado, donde indique NÚMERO DE COMPRA ÁGIL, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (SSP). El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente.
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente


PATRICIA QUIRÓS
Directora Asociada Administrativa
Secretaría de Salud Pública - M.C.

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**; en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el **P.A.C.** según Decreto 1259/2024, en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones SSP comprassp@rosario.gov.ar

Previo a la presentación de la oferta, el proveedor DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta.

5° - CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, sita en calle San Luis 2020 1er piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail notificaciones SSP comprassp@rosario.gov.ar y para consultas de tipo técnica, por los medios indicados en el pliego particular.

6° -FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

7°- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

8°- FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará **por ítem** a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, al correo declarado en PAC.

El mismo deberá presentarse ante la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública, para suscribir la correspondiente Orden de Provisión. El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder.


CP ROCÍO QUIROGA
Directora Asociada Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR

9° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA BIENES

El plazo de entrega materiales/bienes será inmediato a partir de la recepción de la Orden de Provisión.

El flete debe estar comprendido en el precio ofertado para poner el bien en las instalaciones del efector contratante

10°- FORMA DE PAGOS

La factura se deberá presentarse en el área solicitante, para que sea debidamente conformada; luego enviada por ésta a la Oficina de compras de Secretaría de Salud para la prosecución de su trámite administrativo.

El pago se realizará a los **30 días corridos** contados desde la fecha de la factura, una vez entregada (junto con el remito) y controlada la totalidad de la mercadería o prestado el servicio o finalizada la obra.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuará a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11° DECLARACIÓN JURADA

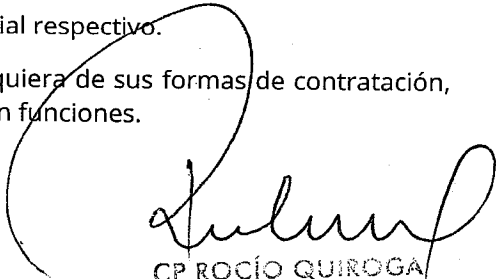
Quien suscribe, en nombre y representación de la oferente _____ y en mi carácter de _____ con facultades suficientes para este acto, declara bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso licitatorio referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

- 1) las normas nacionales; provinciales y municipales vigentes aplicables.
- 2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares de _____ fs, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario:
<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>
- 3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario, en el siguiente link:
<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.


CP ROCÍO QUIROGA
Directora Asociada Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR

- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.

- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en

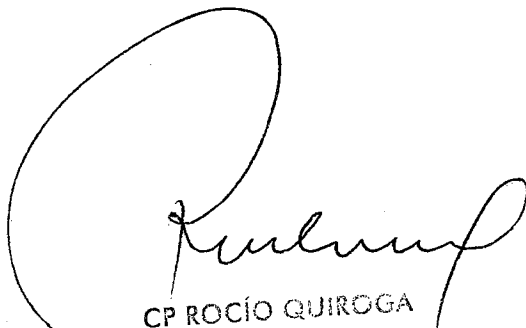
Firma y sello/Oferente

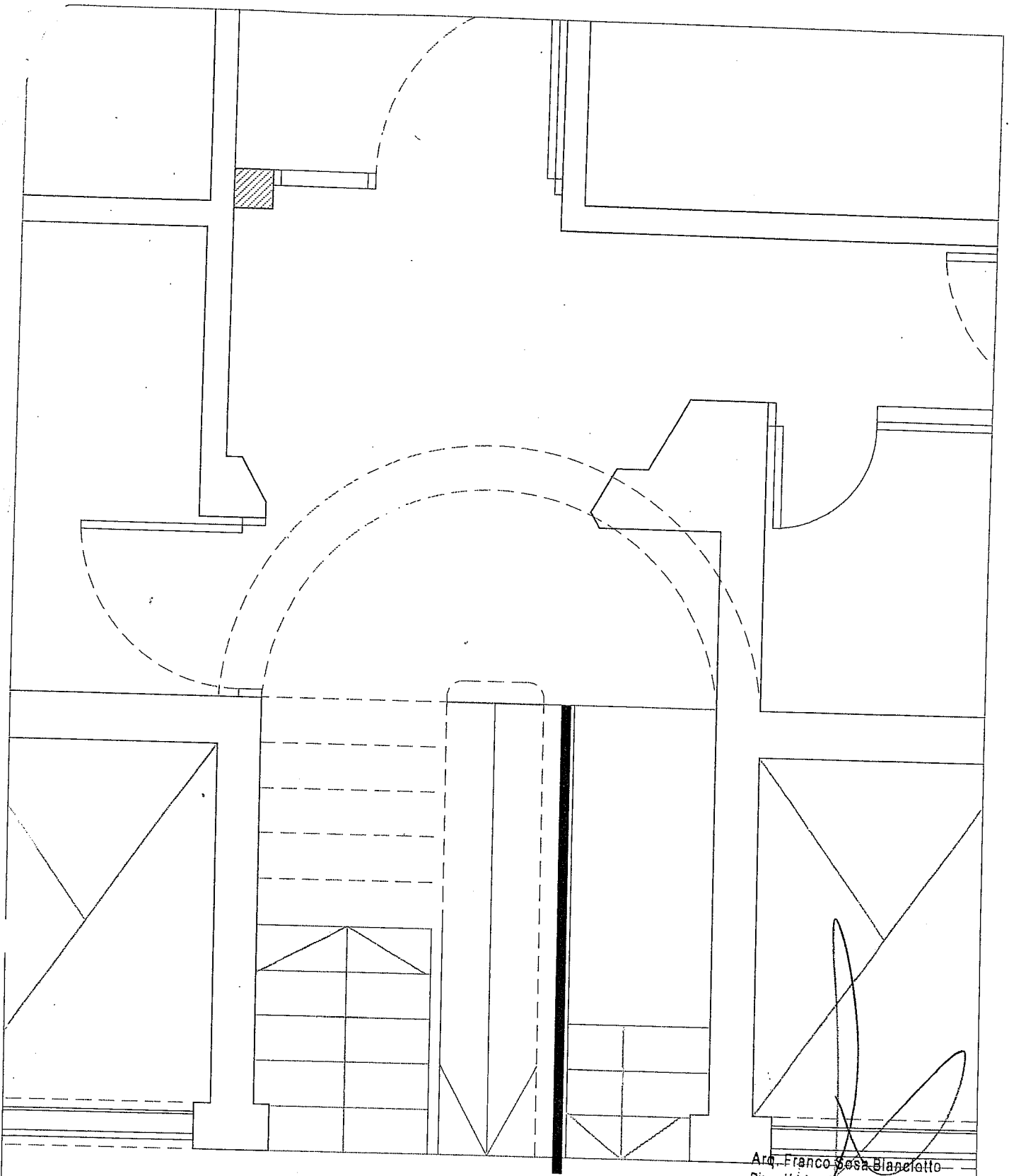
12° APERTURA DE CUENTA BANCARIA:

Para las contrataciones (ordenes de compra) por montos superiores a \$ 15.987.722,25 el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario).

13° CONSTANCIA DE VISITA O CERTIFICADO DE VISITA -

Los Oferentes deberán presentar con la oferta, Certificado de Visita del lugar de trabajo extendido por Dirección de Arquitectura


CP ROCÍO QUIROGA
Directora Asociada Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR



Planta de ubicación

Arq. Franco Sosa Bianchetto
Dirección Arquitectura Hospitalaria
Secretaría Salud Pública

DIRECCION DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA

HOSPITAL MATERNIDAD MARTIN / C.E.M.A.R.
SITIO MORENO 960
OBRA BARANDA ESCALERA PB CASA PROMOCION
PLANO

FECHA:

ESC:

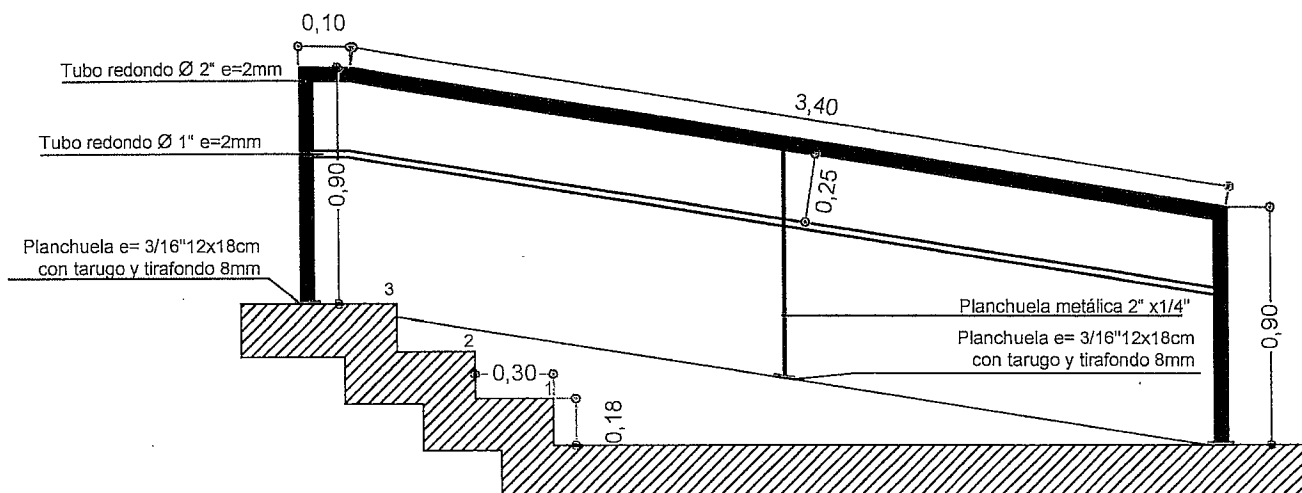
DIB:

REV:

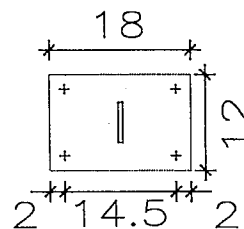
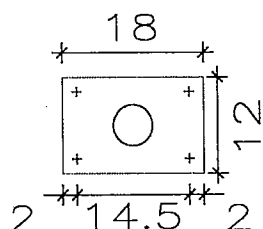
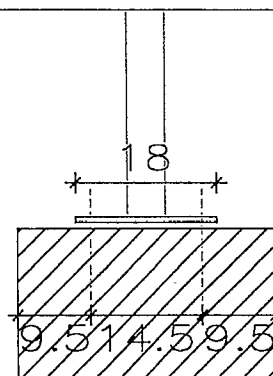
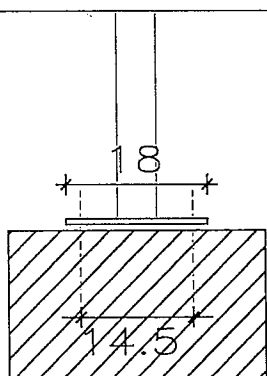
PLANO N°

01

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO SECRETARIA DE SALUD PUBLICA



Corte



Detalle de anclajes

Anclaje caño redondo en los extremos

Anclaje planchuela intermedios

NOTA 1: Colocar desde Nivel de piso a 0.90m — Realizar los remates de ambos extremos y punto de anclaje según indique la dirección de obra.

Verificar medidas en obra.

Arq. Franco Sosa Biancetto
Dirección Arquitectura Hospitalaria
Secretaría Salud Pública

DIRECCION DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA

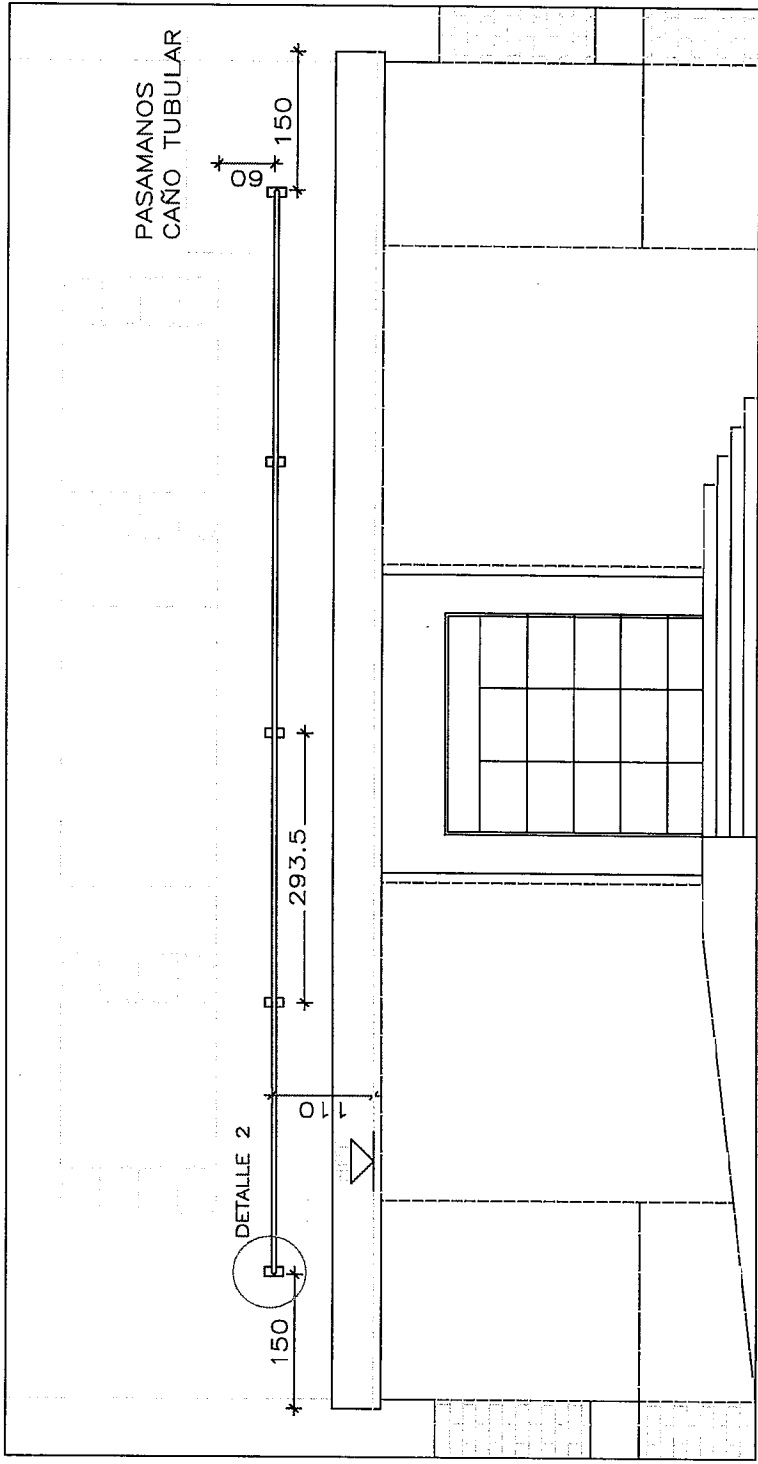
HOSPITAL MATERNIDAD MARTIN / C.E.M.A.R.
SITIO MORENO 960
OBRA BARANDA ESCALERA PB CASA PROMOCION
PLANO

FECHA:
ESC:
DIB:
REV:

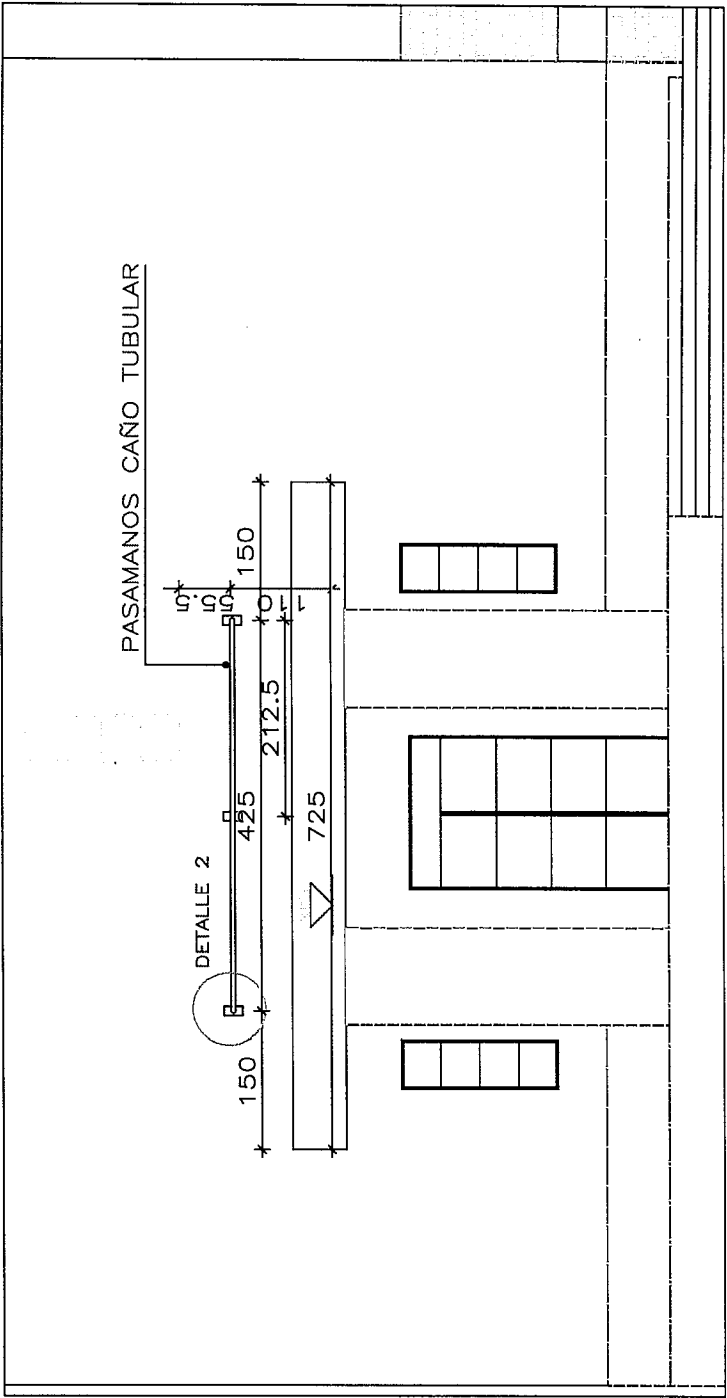
PLANO N°

02

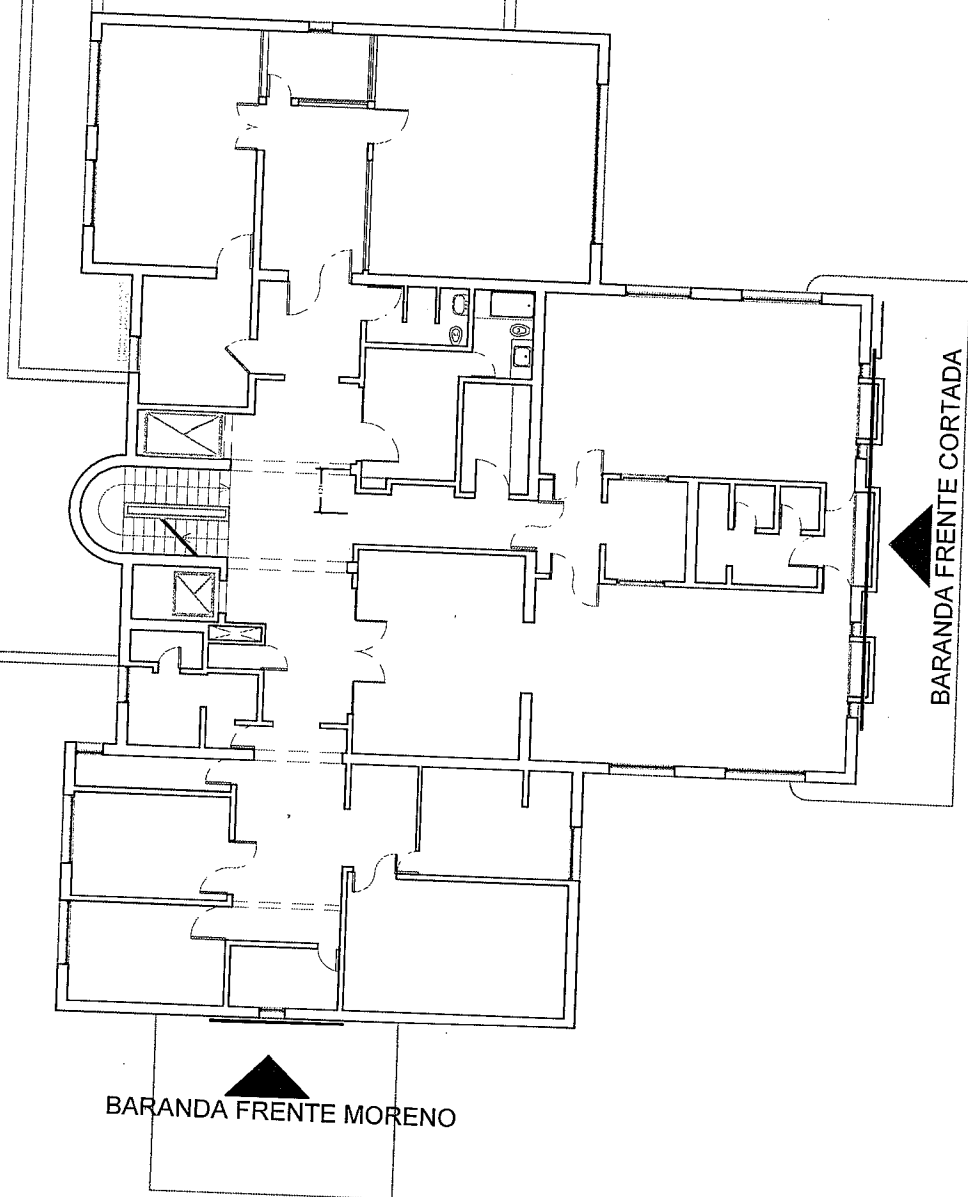
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO SECRETARIA DE SALUD PUBLICA



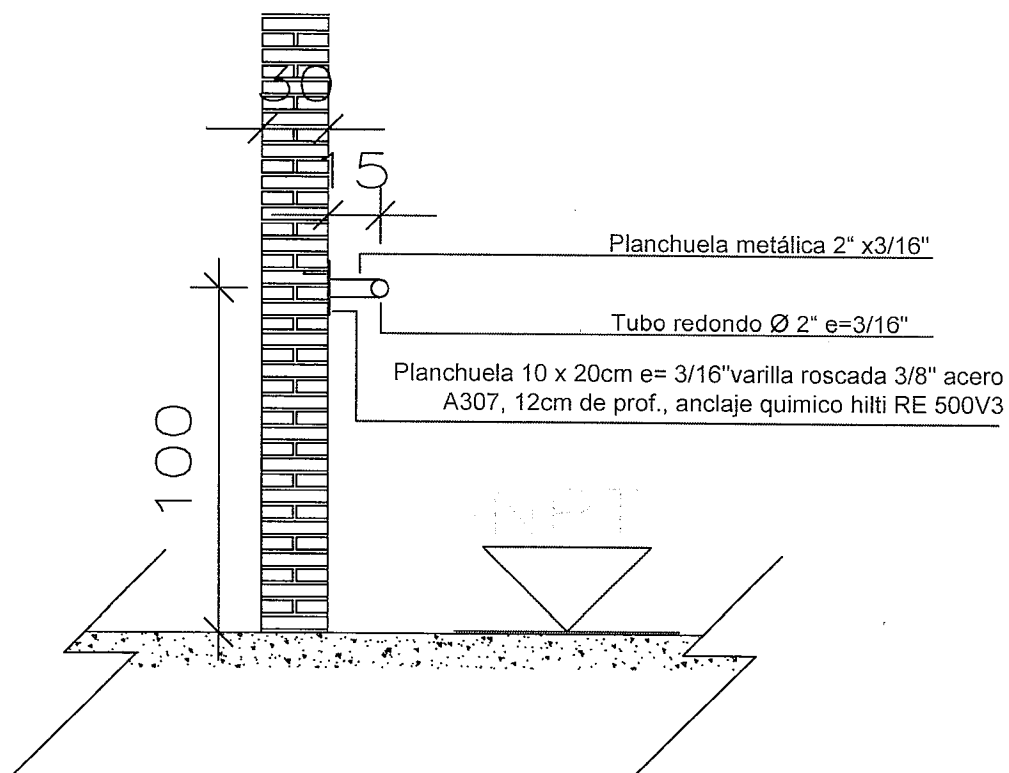
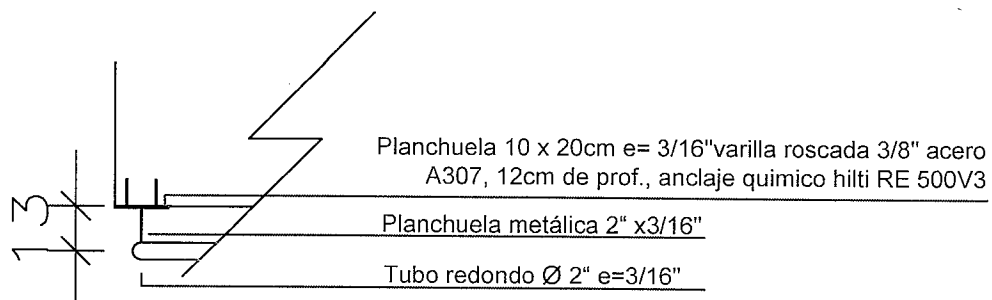
ALERO CSP FACHADA CORTADA (NORTE)



ALERO CSP FACHADA MORENO (ESTE)



DETALLE 2



NOTA 2: Altura
baranda a 1.10
desde NPT